

CSN/C/SG/AS1/16/06

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.
Apartado de Correos nº 48
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT ((TARRAGONA)

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 9921

Fecha: 16-12-2016 11:02

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL REQUISITO 2.3.B) DE LA ITC ADAPTADA, RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE LOS SELLOS PASIVOS EN LAS BOMBAS DE REFRIGERANTE DEL REACTOR (BRR) DE CN ASCÓ I

Muy Sr. Mío:

Con fecha 11 de octubre de 2016 se recibió en el CSN la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-3559, con nº de registro de entrada por vía telemática 44012, con la solicitud presentada por el titular de CN Ascó I de ampliación del plazo requerido para el cumplimiento del punto 2.3.b) de la Instrucción Técnica Complementaria de adaptación de las ITC post-Fukushima (CSN/ITC/SG/AS0/14/01).

ANAV solicita la ampliación del plazo para la implantación de los nuevos sellos pasivos de las BRR en CN Ascó I desde el 31 de diciembre de 2016 hasta el final de la Recarga 25 de dicha unidad, planificada entre los días 13/05/2017 y 16/06/2017.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 14 de diciembre de 2016, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Atentamente,

Madrid, 15 de diciembre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL



María Luisa Rodríguez López